



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 47 / 2021.-

ZAPALLAR,

13 FNF 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

## **CONSIDERANDO:**

1. Memorándum N°321/2020, de fecha 26 de Noviembre de 2020, emitido por el Director Jurídico.

## **DECRETO:**

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INMOBILIARIA VAS LIMITADA", Rut : 76.818.186-1, con domicilio en Camino de la Cumbre 407, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"INMOBILIARIA VAS LIMITADA."
Rut Nº	76.818.186-1
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL"
Rol. N°	21.757
Observación	ENROLESE A CONTAR ENERO 2021.

SECRETARIO
SECRETARIO
MUNICIPAL
MUNICIPAL
MUNICIPAL
MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

1.- Interesados.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4-7 Archivo: Secretaría Municipal.
PMP / OL / SEC / TES / cvm